



DECRETO N° **1609** /

TEMUCO, **11 NOV 2022**

**VISTOS:**

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 07.11.2022, presentada por COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LORENZO MORALES PIZZEGHELLO EIRL.

2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 18.07.2022, entre ARANEDA REBOLLEDO PATRICIO ALEJANDRO y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LORENZO MORALES PIZZEGHELLO EIRL

3.- El contrato de arriendo del local de fecha 28.09.2022, entre CARMEN VERONICA ALVEAR BENAVENTE y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LORENZO MORALES PIZZEGHELLO EIRL

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol : 2-554  
Clasificación : SUCURSAL  
Actividad Económica : ALMACEN DE COMESTIBLE  
Código Actividad : 472.101  
Dirección Comercial : AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO N° 290

Nombre Titular de la Patente : ARANEDA REBOLLEDO PATRICIO ALEJANDRO  
Rut Titular de la Patente : 3.711.293-3  
Dirección Particular : [REDACTED]

Nombre del Comprador : COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LORENZO MORALES PIZZEGHELLO EIRL

RUT Comprador : 77.207.416-6  
Dirección Particular : [REDACTED]  
Nombre del Rep. Legal : LORENZO MORALES PIZZEGHELLO  
Rut Rep. Legal : [REDACTED]  
Fecha de Solicitud : 07.11.2022  
Transferencia N° : 92  
Fecha : 07.11.2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



HAA/VN/omo

- Oficina de Partes
- Rentas

IDDOC 2586066